



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RECTIFICACIÓN de error advertido en la Resolución de 5 de julio de 2012, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública de cuatro becas de colaboración para el Área de Extensión Universitaria, curso académico 2012/13, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 174, de 27 de julio de 2012.

Habiéndose publicado en el BOPA N.º 174 del viernes 27 de julio de 2012, Código 2012-13161, la Resolución de 5 de julio de 2012, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública de cuatro becas de colaboración para el Área de Extensión Universitaria. Curso académico 2012/13, se han advertido los errores materiales siguientes:

Segundo.—*Financiación.*

Donde dice:

Autorizar un gasto plurianual para la financiación de dicha convocatoria por importe global de quince mil cuatrocientos euros (15.400,00 euros), de los que cinco mil seiscientos euros (5.600,00 euros) serán sufragados con cargo a la aplicación 18.02.423F.481.20 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2012, y los nueve mil ochocientos euros (9.800,00 euros) restantes a la correspondiente del ejercicio 2012.

Debe decir:

Autorizar un gasto plurianual para la financiación de dicha convocatoria por importe global de quince mil cuatrocientos euros (15.400,00 euros), de los que cinco mil seiscientos euros (5.600,00 euros) serán sufragados con cargo a la aplicación 18.02.423F.481.20 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2012, y los nueve mil ochocientos euros (9.800,00 euros) restantes a la correspondiente del ejercicio 2013.

Oviedo, 27 de julio de 2012.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Comunicación.—Cód. 2012-14133.